



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria – 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 02 AGO 2024'

RESOLUCIÓN DECECO N°: 695 - 24

EXPEDIENTE N° 6346/24

V I S T O: Los contenidos programáticos presentados por la Profesora María Guadalupe VILLAGRÁN, para la asignatura "Derecho Privado, Obligaciones y Contratos", de la carrera Contador Público, (Plan de Estudios 2019), para el Período Lectivo 2024, perteneciente al Departamento Jurídico, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS N° 439/18, que aprueba el Plan de Estudios 2019, de la carrera Contador Público, de Sede Salta.
- Resolución CD-ECO N° 387/23 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que a fs. 17 del Expediente de referencia, obra Despacho N° 259/24, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina donde aconseja la aprobación, para el Período Lectivo 2024, los Contenidos Programáticos de la asignatura "Derecho Privado, Obligaciones y Contratos", de la carrera Contador Público, (Plan de Estudios 2019), perteneciente al Departamento Jurídico, de Sede Salta.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

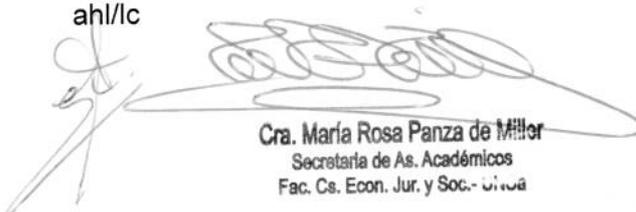
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADOS los Contenidos Programáticos para la asignatura "Derecho Privado, Obligaciones y Contratos", de la carrera Contador Público, (Plan de Estudios 2019), para el Período Lectivo 2024, perteneciente al Departamento Jurídico, de Sede Salta, presentado por la Profesora María Guadalupe VILLAGRÁN, que obra como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento Jurídico, a la Profesora María Guadalupe VILLAGRÁN, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria – 75 años de la gratuidad de la Universidad"

ANEXO Res. DECECO N° 695-24
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

Asignatura: Derecho Privado, Obligaciones y Contratos

Departamento docente: Derecho

Sede: Salta

Plan de Estudios: 2019

Cuatrimestre: 1er. cuatrimestre

Carga horaria semanal: 4

Carrera(s): CPN

Período Lectivo: 2024

Año de la carrera: segundo

Carga horaria total: 56

EQUIPO DOCENTE:

Docente	Categoría	Dedicación
Mg. María Guadalupe Villagrán	Titular interina	semiexclusiva
Abogado Pablo Javier Muiños	JTP regular	semiexclusiva
Mg. Noel Zárate	Auxiliar regular	simple
Abogado Daniel Mansilla	Auxiliar regular	simple
Abogada Nancy Elizabeth Quinteros	Auxiliar regular	simple
Cdr. Fernando López Mata	Auxiliar temporario	simple

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Los contenidos mínimos de la asignatura –conforme a la Res. ME N° 3400/17– son: teoría de las obligaciones; teoría de los contratos; contratos en particular; concepto y origen del derecho comercial; empresa y comerciante; títulos de crédito; mercado de capitales, entidades financieras y seguros.

La asignatura se encuentra dentro del ciclo profesional del plan de estudios, en el segundo año de la carrera. En consecuencia, su dictado está orientado al desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y competencias del campo profesional del Contador Público.

El programa está estructurado para permitir al estudiante comprender los efectos jurídicos del desarrollo de la actividad empresarial, desde el punto de vista del derecho privado–. Se pretende que el alumno entienda que el fenómeno empresario es objeto de diversas ramas del derecho y que en esta asignatura se estudia sólo un aspecto de esa regulación. El conocimiento de su contenido es fundamental para la comprensión de los efectos de los actos y contratos que realiza el empresario, en el marco de la gestión de la empresa y que además es sujeto obligado a llevar contabilidad.

El contenido desarrolla aquellos institutos jurídicos que facilitan el acceso al crédito, la disminución del riesgo empresario, la distribución de los bienes en el mercado, las actividades de colaboración entre empresas.

Completa los principios y contenidos de la materia Derecho I y prepara al futuro contador para profundizar el estudio de las figuras societarias que encauzan la actividad empresarial en nuestro derecho privado.

El contenido es coherente con el perfil del contador público contemplado en el plan de estudio, incorpora las recientes reformas del Derecho Privado en Argentina y sirve de base para el dictado de otras asignaturas de la carrera, del área jurídica como derecho del trabajo y de la seguridad social, derecho societario y derecho concursal. Aporta además





conocimientos acerca de la regulación jurídica de la actividad empresarial, que luego será objeto de registración contable.

OBJETIVOS

Los objetivos pedagógicos se orientan a que los alumnos incorporen capacidades para entender la realidad y tomar decisiones a partir del conocimiento de los contenidos de la asignatura.

Se pretende que los alumnos:

- 1.- Conozcan y comprendan la regulación jurídica privada de la empresa vinculada a los contratos, títulos de crédito y aprecien su utilidad para el desarrollo de la actividad empresarial.
- 2.- Adquieran habilidades para analizar las cláusulas de un contrato y establecer sus consecuencias jurídicas para la empresa.
- 3.- Desarrollen la capacidad de expresar en forma oral sus conocimientos y juicios, con vocabulario técnico adecuado.
- 4.- Desarrollen habilidades para obtener información de distintas fuentes, con espíritu crítico.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

PROGRAMA DERECHO PRIVADO, OBLIGACIONES Y CONTRATOS

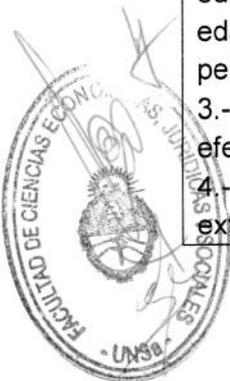
Carrera de CPN

Unidad I: La empresa.

- 1.- Empresa: concepto. La empresa como organización: la actividad económica organizada. Elementos subjetivos y objetivos; estáticos y dinámicos; materiales e inmateriales.
- 2.- Del comerciante al empresario. La evolución histórica del derecho comercial: Roma. La Edad Media. El derecho comercial como derecho subjetivo: las corporaciones. La Edad Moderna. La objetivación del derecho comercial: el acto de comercio. La codificación del derecho comercial. El retorno a la subjetividad: el empresario y la empresa. El derecho económico. La globalización y los principios de UNIDROIT. Antecedentes en Argentina. El Código Civil y Comercial: la actividad económica organizada. Las leyes especiales (Ley General de Sociedades, Ley de Concursos y Quiebras, Ley 24240).
- 3.- Empresa y buenas prácticas corporativas. Entorno legislativo. Responsabilidad penal, administrativa, civil de la empresa. Debida diligencia.

Unidad II: El empresario.

- 1.- El émpresario. Personas humanas y personas jurídicas. Clasificación.
- 2.- Persona Humana: capacidad de ejercicio. Principio general. Limitaciones: menor de edad y adolescente; emancipación; menor con título profesional habilitante. Mayor de edad: restricción de la capacidad de ejercicio. Sistemas de apoyo. Actos realizados por persona incapaz o con capacidad restringida. Inhabilitados. (arts. 22 a 50 del CCyC).
- 3.- Personas jurídicas: clasificación. Art. 141 a 150 del CCyC de la Nación. Atributos y efectos de la personalidad jurídica. Nombre, domicilio, patrimonio, duración.
- 4.- Representación. Clasificación según la fuente: voluntaria, legal y orgánica. Efectos y extensión. Limitaciones. Forma. Representación aparente. Ratificación.





5.- Auxiliares de comercio: corredores, martilleros, productores de seguro, despachantes de aduana, agentes del mercado de capitales. Ley provincial 7629.

Unidad III: La hacienda

1.- Los bienes con relación al titular de la hacienda. El fondo de comercio. Elementos y clasificación. Instalaciones. Mercaderías. Nombre y enseña comercial. Clientela. Valor llave. Derecho al local. Distinciones honoríficas. Derechos intelectuales. Personal en relación de dependencia.

2.- Marcas y designaciones comerciales. Registro de la marca. Obligación de uso. Designaciones comerciales. Patentes de invención. Modelos y diseños industriales.

3.- Procedimiento de transferencia del fondo de comercio. Ley 11867.

Unidad IV: Registración de la actividad empresarial

1.- Instrumentos públicos y privados.

2.- Documentos en soporte electrónico. Firma digital y electrónica.

3.- Documentación y Contabilidad. Art. 320 del Código Civil y Comercial. Sujetos alcanzados por el deber de llevar contabilidad. Documentación respaldatoria. Requisitos de un sistema contable. Formas de llevar los libros y registros. Los estados contables. Conservación de los libros y la documentación.

4. Registro Público: su función en la provincia de Salta. Organismo que ejerce la función Registral. Ley provincial 8086.

Unidad V: La empresa titular de créditos y deudas.

Obligaciones

1.- Obligaciones. Elementos: sujeto, objeto, causa, forma, prueba. Clasificación: de dar, de hacer, de no hacer. Solidarias y simplemente mancomunadas. Sujetas a plazo o condición.

2.- Obligaciones de dar sumas de dinero. Intereses: compensatorios, moratorios y punitivos. Cláusula penal. Anatocismo. Facultades judiciales. Obligaciones en moneda extranjera. Obligaciones de valor. Jurisprudencia de la provincia de Salta.

3.- Extinción. Pago: requisitos. Pago por consignación. Mora. Otras formas de extinción de las obligaciones: Compensación, confusión, novación, dación en pago, renuncia, remisión, imposibilidad de pago.

Unidad VI: La empresa y su relación con proveedores y compradores

Contratos en el Derecho Privado.

1.- Libertad de contratar y de configuración. Limitaciones. Orden público. Normas supletorias.

2.- Contrato: definición. Clasificación. Elementos: objeto, causa, forma y prueba. Contratos celebrados por medios electrónicos. Efectos entre las partes y respecto de terceros. Contratos conexos.

3.- Formación del consentimiento. Oferta y aceptación. Tratativas preliminares. La señal o arras penitencial.

4.- Contratos de adhesión. Cláusulas generales y particulares. Cláusulas abusivas. Interpretación.

5.- Contrato de consumo: Definición (arts. 1092 a 1122 del CCyC y ley 24.240). Consumidor y proveedor. Relación de consumo. Deberes a cargo del empresario





proveedor (jurisprudencia de la Provincia de Salta). Cláusulas abusivas. Jurisprudencia de la provincia de Salta.

6.- Responsabilidad por evicción y por vicios ocultos.

7.- Ineficacia del contrato. Nulidad e inoponibilidad. Extinción y adecuación del contrato. Revocación. Rescisión. Resolución. Cláusula resolutoria expresa o implícita. Excesiva onerosidad sobreviniente.

Unidad VII: La empresa y sus proveedores

Compraventa: caracteres. Objeto: la cosa vendida, cosa futura, cosa ajena. Precio: determinación. Obligaciones del vendedor y del comprador. Compraventa de cosas muebles: precio fijado por peso, número o medida. Factura: contenido. Entrega de la cosa. Recepción y pago del precio. Cláusulas de difusión general en los usos internacionales.

Suministro: concepto. Función económica. Caracteres. Plazo. Cantidades. Aviso. Precio. Pacto de preferencia. Suspensión del suministro. Resolución. Normas supletorias.

Locación: disposiciones generales. Objeto y destino. Tiempo de la locación. Efectos. Obligaciones del Locador. Obligaciones del locatario. Extinción.

Leasing: concepto. Clases. Objeto. Canon. Precio de ejercicio de la opción. Modalidades en la elección del bien. Responsabilidades, acciones y garantías en la adquisición del bien. Forma e inscripción. Modalidades de los bienes. Traslado de los bienes. Oponibilidad. Uso y goce el bien. Opción de compra. Transmisión del dominio. Responsabilidad por la cosa. Cancelación de la inscripción.

Unidad VIII: La empresa y el crédito

1.- El crédito y la actividad empresarial. Distintas formas de acceso al crédito.

2.- **Mutuo:** Concepto. Obligaciones del mutuante. Onerosidad. Plazo y lugar de restitución. Incumplimiento del mutuario. Mala calidad o vicio de la cosa. Normas supletorias.

3.- **Sistema financiero.** Facultades del BCRA: reglamentarias y de control. Operaciones bancarias. Contratos bancarios regulados en el CCyC. Contratos bancarios de consumo.

Contrato de depósito: a la vista, a plazo.

Contrato de cuenta corriente bancaria: caracteres, partes, usos y prácticas bancarias. Créditos y débitos. Servicio de cheque, otros servicios. Intereses. Resumen de cuenta corriente: naturaleza y objeto. Extinción del contrato. Compensación de saldos. Saldo deudor. Título ejecutivo.

Contrato de préstamo y descuento bancario. Concepto, caracteres. Tipos de préstamos: personal, hipotecario, prendario. Obligaciones de las partes. Extinción.

Contrato de apertura de crédito: concepto. Caracteres. Fase de disponibilidad potencial. Fase de disposición efectiva. Obligaciones de las partes. Extinción del contrato.

Tarjeta de crédito: caracterización. Ley 25065. Contratantes. Contenido del contrato. Forma. Obligaciones del comercio adherido. Resumen de cuenta. Extinción.

4.- **Mercado de Capitales.** Regulación legal en Argentina.

Títulos de crédito: Libertad de creación. Características. Autonomía. Titularidad y legitimación. Títulos cartulares: necesidad y literalidad. Régimen de circulación. Formas de emisión. Desmaterialización:

Regulación legal del cheque, del pagaré y de la letra de cambio (jurisprudencia de la





Provincia de Salta).

6.- **Cesión** de derechos, de deuda y de posición contractual. Efectos entre las partes y respecto de terceros.

Unidad IX: La distribución de los bienes y servicios en el mercado

1.- **Consignación:** definición. Indivisibilidad. Efectos. Obligaciones del consignatario. Plazos. Crédito otorgado por el consignatario. Prohibición. Retribución del consignatario. Comisión de garantía. Obligación de pagar el precio.

2.- **Agencia:** definición y forma. Exclusividad. Garantía del agente. Obligaciones del agente. Obligaciones del empresario. Representación del agente. Remuneración. Base para el cálculo. Devengamiento de la comisión. Gastos. Plazo. Preaviso. Omisión de preaviso. Resolución. Compensación por clientela. Excepciones. Cláusula de no competencia. Subagencia. Casos excluidos.

3.- **Concesión:** definición. Exclusividad. Mercaderías. Obligaciones del concedente. Obligaciones del concesionario. Plazos. Retribución. Gastos. Rescisión. Resolución. Subconcesionarios.

4.- **Franquicia:** Concepto. Definiciones. Obligaciones del franquiciante. Obligaciones del Franquiciado. Plazo. Cláusulas de exclusividad. Cláusulas nulas. Responsabilidad. Extinción del contrato. Derecho de la competencia.

5.- **Transporte:** concepto. Partes. Clasificación. Caracteres. Transporte de cosas. Obligaciones del transportista. Obligaciones del cargador. Carta de Porte. Guía.

Unidad X: El riesgo empresarial y su prevención.

1.- **Seguros:** Definición de contrato de seguro. Elementos: Interés, Riesgo, Prima, Póliza: distintos tipos. Caracteres del contrato de seguro. Clasificación de los seguros. Pluralidad de seguros.

Partes: asegurador, autorización. Asegurado, retención, denuncias y declaraciones. Pago de la prima. Caducidad de los derechos del asegurado. Agravación del riesgo.

El siniestro: cargas del asegurado. Verificación y liquidación de la indemnización. Deber de pronunciarse del asegurador.

Seguros de daños patrimoniales. Seguro de Responsabilidad Civil. Seguro de Caución.

2.- **Contratos de garantía:** clasificación, personales y reales.

Fianza: Concepto. Extensión de las obligaciones del fiador. Obligaciones que pueden ser afianzadas. Fianza general. Forma. Extensión de la fianza. Efectos entre el fiador y el acreedor. Efectos entre el deudor y el fiador. Extinción de la fianza. Aval.

Prenda: con desplazamiento y sin desplazamiento. Prenda con registro: concepto, derechos del acreedor, derechos del deudor, prenda fija y flotante, inscripción y facultad ejecutoria.

Warrant: definición. Caracteres. Partes. Funcionamiento.

3.- **El fideicomiso:** disposiciones generales. Definición, contenido, plazo, condición, forma, objeto. Sujetos: Fiduciario, fiduciario, beneficiario, fideicomisario. Obligaciones del fiduciario. Efectos. Dominio Fiduciario. Clases de fideicomiso. Extinción del fideicomiso.

Unidad XI: La organización de la empresa y los grupos empresarios

1.- **Filial, sucursal y agencia.**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

695-24

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria – 75 años de la gratuidad de la Universidad"

2.- Contratos asociativos: Disposiciones generales.

Negocio en participación: definición. Gestor: actuación y responsabilidad. Participes. Derecho de información y rendición de cuentas. Limitación de las pérdidas.

Agrupaciones de colaboración: Definición. Ausencia de finalidad lucrativa. Contrato: forma y contenido. Resoluciones. Dirección y administración. Fondo común operativo. Obligaciones. Solidaridad. Estado de situación. Extinción. Resolución parcial

Uniones Transitorias de Empresas: definición. Contrato: forma y contenido. Representante. Inscripción Registral en la Provincia de Salta. Obligaciones: no solidaridad. Acuerdo. Quiebra, muerte o incapacidad.

3.- Defensa de la competencia. Legislación argentina.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Chomer Hector – Sicoli Jorge (coordinado por Giggberger);	Elementos de Derecho Económico Empresarial; Ed., https://ebooks.errep.ar.com/library/filter?author=dirigido-por-hector-o-chomer-y-jorge-s-sicoli-coordinado-por-juan-giggberger	Erreius	Buenos Aires: 2019; ISBN 978-987-793-140-2;
Vítolo Roque Daniel	Manual de Derecho Comercial	Estudio	Buenos Aires, 2016

OTRAS PUBLICACIONES

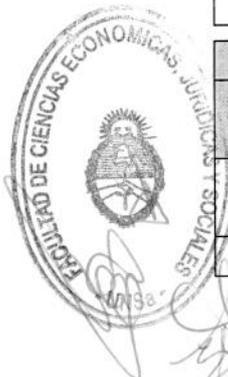
-O'Donnell, Gastón Alejandro; Derecho Privado Empresarial, 2° edición; Erreius; Ciudad Autónoma Buenos Aires: 2019.

-Perciavalle, Marcelo L.; Temas de Derecho Comercial, Erreius; Buenos Aires: 2015.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Lorenzetti, Ricardo Luis	Código Civil y Comercial de la Nación comentado	Rubinzal Culzoni	Buenos Aires, 2015

SITIOS WEB (Optativo)





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

695-27

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria – 75 años de la gratuidad de la Universidad"

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
www.saij.gob.ar www.infoleg.gov.ar https://revistas.unc.edu.ar			

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA
(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	x	Análisis de textos	x
Aula Taller	x	Problematización	x
Trabajo Individual	x	Resolución de ejercicios	
Trabajo en grupos de pares	x	Resolución de situaciones problemáticas	x
Exposición oral de alumnos	x	Estudio de casos	x
Debates		Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos	x	Ejercicios de simulación	
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales	x	Visitas guiadas	
Otras. Investigación.			

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

El programa estructura la asignatura en torno al fenómeno económico empresarial. Abarca los institutos más relevantes regulados por el derecho privado y los vincula con la actividad empresarial para dotarlos de significación práctica.

Cada unidad didáctica gira en torno a un eje conceptual. Se pretende reflejar en la organización de los contenidos, la estructura lógica propia de la disciplina, pues para entender los conceptos de las últimas unidades - complejos como el contrato de Fideicomiso-, los alumnos deberán haber comprendido el contenido de las unidades I a V, que desarrollan las nociones generales sobre capacidad, obligaciones y contratos.

A partir del año 2017 se incorporaron clases prácticas, que se alternan con clases teóricas, con la finalidad de generar en los alumnos la capacidad de resolver situaciones problemáticas con fundamento en los contenidos aprendidos

La carga horaria semanal es de 4 horas. Se distribuye en dos clases de dos horas cada una. Se alternan trabajos prácticos con clases expositivas. Los trabajos prácticos deben ser presentados luego en la plataforma Moodle que sirve de apoyo para el desarrollo de las clases.

Se parte de conocimientos previos adquiridos en Derecho Privado I. Las primeras unidades didácticas abordan temáticas generales que no presentan mayor dificultad. Progresivamente, los contenidos se vuelven más complejos en las últimas unidades didácticas, que requieren para su dictado, que el alumno haya incorporado los conocimientos de las unidades anteriores.





Para la realización de los trabajos prácticos, se requiere de los alumnos un papel activo. Se pretende involucrar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje. Los prácticos son presentados a través de la plataforma virtual de la facultad y deben ser entregados por el mismo medio, en los tiempos allí estipulados, lo que permite un control de su presentación puntual, como así también la incorporación de herramientas informáticas para el dictado de la materia.

Se sugiere al alumno la confección del trabajo en forma grupal, para posibilitar el diálogo y el debate de ideas, antes de la resolución de caso, lo que induce a la reflexión sobre la aplicación de los contenidos teóricos, para la resolución del problema cuya resolución se les solicita.

En la confección de los prácticos se ha buscado seguir un criterio de gradualidad, incrementando la dificultad a medida que avanza el contenido de la materia. La selección de los problemas a resolver pretende que los mismos guarden relación con los intereses y las vivencias de los alumnos, con la finalidad de ayudarlos a interpretar la realidad, en base a los conocimientos jurídicos que se busca transmitir.

Sistema de evaluación parcial:

Luego de la experiencia adquirida en años anteriores, se decidió incorporar un sistema de evaluación parcial escrito individual, al finalizar el dictado de cada una de las unidades didácticas, a fin de favorecer la lectura y estudio de los contenidos por parte de los alumnos. La dificultad de los parciales se va incrementando gradualmente, a medida que avanza el desarrollo de la asignatura.

Para aprobar la materia se establece un sistema de promoción y alternativamente, otro con examen final.

Para promocionar la materia el alumno deberá:

- Aprobar todos los parciales escritos con una nota igual o superior a 7 (siete).
- Presentar en términos (a través de la Plataforma Moodle, en los plazos fijados por la Cátedra) y aprobar los dos trabajos prácticos evaluativos individuales con una nota igual o superior a 7.
- Aprobar un coloquio final oral individual integrador con una una nota igual o superior a 7 (siete) -en caso de no alcanzar esa nota tendrá la posibilidad de regularizar la materia, conforme al sistema que se explica en el párrafo siguiente-. Se persigue determinar el grado de conocimiento que han alcanzado respecto del contenido de la asignatura y la competencia para aplicarlos a la resolución de situaciones prácticas de la actividad empresarial. Para ello se indaga sobre los casos que se analizaron en los trabajos prácticos (evaluativos y no evaluativos).
- Haber asistido al 75 % de las clases. La asistencia se controla a través de la plataforma Moodle.

Para regularizar la materia el alumno deberá:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

695-24
"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria – 75 años de la gratuidad de la Universidad"

- Aprobar todos los parciales escritos con una nota igual o superior a 4. En caso de no aprobar alguno de los dos parciales, tendrán un recuperatorio al finalizar la materia, que deberá aprobar con 4 para regularizar.
- Haber asistido al 75 % de las clases. La asistencia se controla a través de la plataforma Moodle.

En este último supuesto (alumnos regulares), se deberá rendir un examen final oral para aprobar la materia. Se evalúa el conocimiento de los contenidos de dos unidades del programa, que son seleccionadas al azar al comenzar el examen.

Los alumnos que rinden la materia en condición de libres, deberán aprobar un breve examen escrito que versa sobre dos puntos del programa seleccionados al azar. Luego, en caso de aprobar el examen escrito, deberán rendir un examen oral similar al de los alumnos que rinden en condición regular.

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:

El instrumento de evaluación de la enseñanza más útil es el resultado de las evaluaciones parciales que se toman al finalizar cada unidad porque permite adecuar la práctica, al rendimiento de los alumnos.

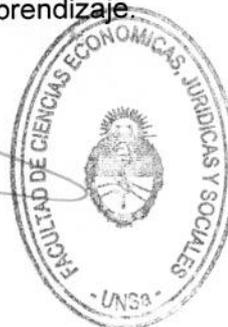
La Cátedra pretende incorporar dos auxiliares alumnos que además de colaborar en este análisis, faciliten el diálogo entre docentes y alumnos.

Con la misma orientación, las encuestas al finalizar el dictado de la asignatura alimentan la práctica docente y permiten corregir acciones para los años siguientes.

Del Aprendizaje

Tanto el control de asistencia que se efectúa al finalizar cada clase, como el sistema de evaluación parcial escrita individual permanente permiten al alumno autoevaluar su comprensión del contenido desarrollado. Pretende favorecer el compromiso con el estudio e identificar obstáculos en el proceso de aprendizaje.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSe